MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N ° 82 /

TEMUCO, 09 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4886 del 23-12-2019

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18-12-2019

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

FD: 1948403

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 17-12-2019 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2020, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18-12-2019 y que contiene, entre otros, el presupuesto 2020 para la EGIS minicipal por el monto que se indica:

14 11 03 Gastos EGIS **$ 76.700.000.-**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2020, alcanza a la suma que se indica: **Programa EGIS Municipal con un monto de $ 76.700.000.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

a.- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los sectores vulnerables de la comuna de Temuco a través de la postulación a los Subsidios Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

a.- Atención y orientación de las necesidades habitacionales de viviendas nuevas y de mejoramiento, ampliación, entorno, colectores solares y condominios sociales de un promedio de 1.600 familias integrantes de comités de vivienda de la comuna de Temuco entre los meses de enero a diciembre de 2020.

b.- Preparación de antecedentes sociales y técnicos de un promedio de 450 familias al SERVIU para postulación al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, entre los meses de enero a diciembre de 2020.

c.-Ingreso de antecedentes sociales y técnicos de un promedio de 450 familias al SERVIU para postulación al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, entre los meses de enero a diciembre de 2020.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

A. Preparación e ingreso de antecedentes sociales y técnicos de un promedio de 110 familias al SERVIU para postulación a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda entre los meses de enero y diciembre de 2020.

B. Postulación de un promedio de 50 familias al SERVIU a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda entre los meses de enero y diciembre de 2020.

C. Preparación e ingreso de antecedentes sociales y técnicos de un promedio de 600 familias al SERVIU para postulación a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda entre los meses de enero y diciembre de 2020.

B. Postular a mejoramiento, ampliación, colectores solares, mejoramiento de entorno y mejoramiento de condominios de vivienda social través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar a un promedio de 400 familias de la comuna de Temuco entre enero y diciembre de 2020.

C. Visitas y reuniones de acompañamiento a un promedio de 600 familias integrantes de los comités de vivienda de la comuna de Temuco, durante el proceso de ejecución de los proyectos habitacionales.

D. Visitas a los proyectos terminados con el fin de asegurar la correcta ejecución de éstos y atender requerimientos y observaciones de las familias beneficiadas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

50 Comités de vivienda de la comuna de Temuco, beneficiando a un universo aproximado de 450 familias entre proyectos en postulación como proyectos en ejecución.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad**
Enero a diciembre	**ACTIVIDAD 1:** Detección de las necesidades habitacionales de viviendas nuevas y de mejoramiento, ampliación, entorno, colectores solares y condominios sociales	**$ 15.340.000.-**
Enero a diciembre	**ACTIVIDAD 2:** Preparación e ingreso de antecedentes sociales y técnicos para postulación al Programa de Protección al Patrimonio Familiar.	**$ 15.340.000.-**
Enero a diciembre	**ACTIVIDAD 3:** Preparación e ingreso de antecedentes sociales y técnicos para postulación a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda	**$ 15.340.000.-**
Enero a diciembre	**ACTIVIDAD 4:** Visitas y reuniones de acompañamiento a un promedio de 600 familias integrantes de los comités de vivienda de la comuna de Temuco, durante el proceso de ejecución de los proyectos habitacionales	**$ 15.340.000.-**
Enero a diciembre	**ACTIVIDAD 5:** Visitas a los proyectos terminados con el fin de asegurar la correcta ejecución de éstos y atender requerimientos y observaciones de las familias beneficiadas.	**$ 15.340.000.-**
	TOTAL	**$ 76.700.000.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- **El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:**

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD 1: Detección de las necesidades habitacionales de viviendas nuevas y de mejoramiento, ampliación, entorno, colectores solares y condominios sociales. Hitos de inicio y cierre de proyectos habitacionales.	
Recursos Humanos	**2 Asistentes Sociales Y 1 Psicólogo:** Realización de 3 reuniones informativas mensuales con JJVV y comités de vivienda para difundir beneficios del programa y detección de necesidades habitacionales, en la comuna de Temuco. Actividades de inicio y cierre de proyectos habitacionales.	**$ 11.426.376.-**
Servicios generales	Bienes y servicios de consumo	**$ 3.900.000**
	ACTIVIDAD 2: Preparación e ingreso de antecedentes sociales y técnicos para postulación al Programa de Protección al Patrimonio Familiar.	
RECURSOS HUMANOS	**2 Asistentes Sociales Y 1 Psicólogo:** Recopilación y preparación de documentación y antecedentes administrativos y sociales de las familias postulantes Ejecución de reuniones de preparación de proyecto con comités, verificación e ingreso de antecedentes sociales de las familias postulantes al PPPF de SERVIU. **1 Ingeniero Constructor y 2 Arquitecto:** Recopilación y preparación de documentación y antecedentes técnicos de los proyectos a ingresar. Ejecución de reuniones de preparación de proyectos con comités, verificación e ingreso de antecedentes técnicos de los proyectos a SERVIU.	**$ 11.426.376.-** **$ 12.647.490.-**
	ACTIVIDAD 3: Preparación e ingreso de antecedentes sociales y técnicos para postulación a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda	

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RECURSOS HUMANOS	**2 Asistentes Sociales Y 1 Psicólogo:** Recopilación y preparación de documentación y antecedentes administrativos y sociales de las familias postulantes. Ejecución de reuniones de preparación de proyecto con comités, verificación e ingreso de antecedentes sociales de las familias postulantes al FSEV de SERVIU. **1 Ingeniero Constructor y 2 Arquitectos:** Recopilación y preparación de documentación y antecedentes técnicos de los proyectos a ingresar. Ejecución de reuniones de preparación de proyecto con comités, verificación e ingreso de antecedentes técnicos de los proyectos a SERVIU.	**$ 11.426.376.-** **$ 12.647.490.-**
	ACTIVIDAD 4: Visitas y reuniones de acompañamiento a un promedio de 600 familias integrantes de los comités de vivienda de sectores urbanos de la comuna de Temuco, durante el proceso de ejecución de los proyectos habitacionales	
RECURSOS HUMANOS	**2 Asistentes Sociales Y 1 Psicólogo:** Realizacion de 3 talleres mensuales del Plan de Acompañamiento Social con los comités de vivienda. Ingresar a SERVIU los informes mensuales de actividades del Plan de Acompañamiento Social. **1 Ingeniero Constructor y 2 Arquitectos:** Visitas semanales a los proyectos en ejecución con el fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos de mejoramiento, ampliación, entorno, colectores solares y condominios sociales y de vivienda nueva. Registrar en el sistema MUNIN las visitas semanales realizadas. Emitir informe mensual que permita verificar las visitas semanales realizadas.	**$ 11.426.376.-** **$ 12.647.490.-**
Serv. De impresión programa y actividades	Folleteria	**$ 400.000**
	ACTIVIDAD 5: Visitas a los proyectos terminados con el fin de asegurar la correcta ejecución de éstos y atender requerimientos y observaciones de las familias beneficiadas.	
RECURSOS HUMANOS	**1 Ingeniero Constructor:** Realizar al menos 5 visitas y 1 reunión mensuales con los proyectos finalizados con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras. Recepcionar los reclamos y observaciones de los usuarios.	**$ 3.399.426.-**
	TOTAL PRESUPUESTO	**$ 76.700.000.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Vivienda.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes cuatrimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, *las* cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/CAV/ PYG

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos